

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia SA
Demandada	Juan Esteban Restrepo Delgado
Radicado	05001 40 03 028 2023 00250 00
Providencia	Requiere DT

Allega la parte actora el envío de la notificación electrónica remitida al demandado con fecha del 18 de mayo de 2023. Previo a tener en cuenta la notificación se REQUIERE al demandante para que aporte el soporte tomado de sus bases de datos en donde obre el correo electrónico al que fue enviada la notificación debido a que fue remitida a un correo electrónico diferente al informado al Despacho (Doc. 5 folio 5). Lo anterior con el fin de tener certeza que dicho email si pertenece al ejecutado, o la remitirá nuevamente al correo correcto.

Por otro lado, se REQUIERE a la parte actora para que acredite el diligenciamiento de los oficios que informan medidas. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de terminarse el proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd17e2e94e8b40142b3c58dcfde36dd7e78fb30f15065084af0d70a438dd80a2**
Documento generado en 20/06/2023 07:47:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>